

**Nombre de la alumna: Cruz Pérez Irene**

**Nombre del profesor: Méndez López Alejandro de Jesús**



**Nombre del trabajo: Primera parte del capítulo II Tesis**

**Materia: Taller de elaboración de Tesis**

**Grado: 9no cuatrimestre**

**Grupo: A semiescolarizado**

**Carrera: Lic. En contaduría**

Comitán de Domínguez Chiapas a 29 de mayo de 2020.



ANTECEDENTES.

ORIGEN Y EVOLUCION DE LAS DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS PARA PERSONA FISICA BAJO EL REGIN DE HONORARIOS.

Es importante saber porque la aparición de las deducciones autorizadas como es que las autoridades dieron hincapié en esa parte de la contabilidad, o más bien cómo es que fue que las personas que desempeñan una profesión se sintieron con la necesidad de buscar un reembolso a consecuencia de todos los impuestos que tienen que pagar.

Se conoce como el padre de la contabilidad por ser precursor de la probabilidad y además es el primero en organizar y sistematizar los procesos contables.

Hizo un tratado de 36 capítulos llamado la partida doble, que se basaba en todos los principios de la contabilidad moderna tal como se conoce hoy. En su obra se logra destacar cuatro libros fundamentales para la contabilidad, inventario y balance, borrador o comprobante, diario y mayor. (Pecioli).

ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD

La contabilidad transita por la huella histórica del comercio y la industria, se estructura con forme a la evolución del crédito, la banca, la maquinización, las operaciones mercantiles, las comunicaciones electrónicas, se liga a los fenómenos económicos y a las innovaciones en los sistemas financieros, incluso a los cambios de la conceptualización de la sociedad.

En el estado actual del conocimiento se tiene la certeza de que la practica contable por la partida simple como actividad generalizada era un hecho seis mil años A.C tanto en Egipto como en Mesopotamia y que en los primeros vestigios de actividad bancaria se sitúa entre los 5,400 y los 3,200 años A.C. En el templo rojo de babilonia.

La contabilidad en roma mediante sus primeros tiempos presenta una relación pormenorizada de los distintos tipos de libros y procedimientos de registro que se empleaban, se desprende que tenía una estructura sistematizada o al menos se seguía un método contable especifico. (Manero).

EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

La contabilidad como el mejor método de información para la toma de decisiones, las otras lecturas o informaciones no reúnen los elementos de selección, adecuación requerida y necesaria para analizar los hechos del pasado y realizar los que son requeridos sin pérdida de tiempo en el futuro.

Toda decisión requiere un análisis y comparación de los hechos para no equivocarse en forma continua. Un error puede ocasionar grandes perjuicios de todo tipo.

La contabilidad lleva muchos años brindando un servicio en forma silenciosa con respeto y gran eficiencia. Los sistemas van cambiando a medida que se pueden incorporar nuevos adelantos para mejorar y acelerar los datos requeridos y necesarios para el usuario. contabilidad básica primera parte 3ra edición 1997 (Oscar)

Como ya se ha explicado un poco acerca de la historia de la contabilidad, ha estado presente desde los primeros pobladores. En nuestros tiempos ha sido de gran apoyo y tomando en cuenta que también ha existido una necesidad del surgimiento de muchas áreas más desplegadas de la contabilidad. Aunque existan diferentes formas de llamarlo o el servicio al que se estará prestando todos tienen un fin común el de llevar una sana contabilidad en los negocios, presentar información con las autoridades fiscales, saber en qué rubro darse de alta ante el SAT, como deducir impuesto que es uno de los temas con más inquietudes que hay en las personas físicas que tributan bajo un régimen o en este caso bajo el régimen de honorarios que es de quien se está hablando.

A lo largo de la existencia de la contaduría las autoridades fiscales se han dado a la tare de crear nuevas oportunidades o nuevas obligaciones que cada persona física o moral debe cumplir.

Para que una deducción se lleve a cabo antes tuvo que existir el pago de un impuesto como lo es el ISR. Con el paso del tiempo se ha logrado hacer nuevas modificaciones para los comercios o los que brindan servicios profesionales. A continuación, hablaremos del surgimiento del ISR.

Las personas que tributan bajo un régimen posiblemente se pregunten por qué pagar un impuesto cuando ellos trabajan bajo un negocio propio o prestando servicios profesionales haciéndolos con sus propios bienes, en este caso la constitución de los estados unidos mexicanos (CPEUM) art. 31 sección lV dice que todos estamos obligados a contribuir al gasto público ya sea persona física o moral al igual que cualquier ciudadano que no ejerza una actividad empresarial o profesional.

HISTORIA DEL ISR.

El impuesto sobre la renta nace en México en 1921 con el impuesto del centenario. El 20 de junio de 1921 se publicó un decreto promulga torio de una ley que estableció un impuesto federal, extraordinario y pagadero por una sola vez, sobre los ingresos o ganancias particulares. No fue una ley de carácter permanente solo tuvo un mes de vigencia, la ley se dividía en cuatro capítulos denominado cedulas 1. Del ejerció del comercio o de la industria 2. Del ejercicio de una profesión liberal, literaria artística o innominada 3. Del trabajo a sueldo o salario 4. De la colocación d dinero o valores a redito, participación o dividendos. No hubieron cedulas para la agricultura ni para la ganadería.

Ley del 21 de febrero de 1924 y su reglamento

El 21 de febrero de 1924 se promulgo la ley para la recaudación de los impuestos establecidos en la ley de ingresos vigente sobre sueldos, salarios, emolumentos, honorarios y utilidades de las sociedades de las sociedades y empresas. Esta ley no fue de carácter transitorio como lo fue la del centenario, y marcó el inicio del” sistema cedular” de gravamen que rigió en nuestro país por aproximadamente cuarenta años. En contraste con la ley del centenario, esta ley no gravar los ingresos brutos de la sociedad y empresas, para la determinación de la base gravable se permitía usar deducciones de los ingresos, por eso esta ley constituye el antecedente más remoto del impuesto sobre la renta ya que, además de que fue una ley permanente permitió gravar solamente la utilidad obtenida que es la que produce el incremento en el haber patrimonial de los contribuyentes. Ese incremento es, propiamente, el signo de capacidad contributiva. El reglamento que se promulgo el mismo día que la ley, establecía en sus diversos capítulos las clases de contribuyentes, indicaba las formas de elaborar las declaraciones y la manera de pagar el impuesto.

Ley del 18 de marzo de 1925

Esta ley fue la que por primera vez se llamó “ley de impuesto sobre la renta”.

Rigió dieciséis años durante los cuales sufrió varias modificaciones para adecuarse al crecimiento económico de México, Definió lo que debía entenderse por ingreso y por primera vez se le dio consideración al ingreso por crédito, sin embargo, se establecía que solo procedía tomarlo en consideración cuando no existiera obligación de restituir su importe, requisito que más tarde desapareció porque era una redundancia que únicamente sirvió para evadir el oportuno cumplimiento de la ley.

Ley de impuesto sobre el superprovecho del 27 de diciembre de 1939

Durante el periodo comprendido entre 1932 y 1948 aparecieron leyes complementarias a la ley de impuesto sobre la renta, con diversos fines, los cuales podríamos sintetizar en la necesidad que tenía el Estado de obtener recursos para satisfacer las necesidades apremiantes que tenía la nación originadas principalmente por el estado de guerra existente en esa época. La iniciativa de la Ley de Impuesto sobre la Renta sobre el superprovecho decía: Abrirá un nuevo cauce de justicia en el régimen tributario de la nación, al limitar en beneficio del Erario Público, las ganancias excesivas que obtengan los contribuyentes de la cedula l de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, es decir las personas físicas o morales que se dedican a actividades comerciales, industriales o agrícolas.

Ley del 31 de diciembre de 1941 y su reglamento La reforma fundamental que implica el proyecto es la supresión del impuesto del superprovecho. La razón d esta medida radica en el propósito firme del gobierno federal de no limitar las utilidades legítimas, en un momento en el que el país requiere en alto grado el impulso de la iniciativa y de la empresa privada. Sin embargo, para compensar la disminución de los gastos federales que ocasiono la supresión del impuesto mencionado se aumentaron las tasas de las diferentes tarifas cedulares. Esta ley volvió agrupar en cedulas a los diversos contribuyentes.

Ley del 30 de diciembre de 1953 y su reglamento

Se puede decir que en esta ley se perfeccionan las normas que contuvieron las anteriores, sin embrago, no significo transformación o evolución en la estructura del impuesto sobre la renta. Por primera vez se consignaron en la ley las deducciones que podían hacer los contribuyentes para determinar su utilidad gravable, lo cual constituyo un importante avance al adecuarse a la obligación constitucional de que las contribuciones deben establecerse en la ley y no en un reglamento. Esta ley sufrió sus principales modificaciones por decreto el 28 de diciembre de 1961y tuvo como principal adicción la Tasa Complementaria sobre ingresos Acumulables, la que, en materia, de impuesto personal trataba de corregir la desproporcionalidad e inequidad del sistema cedular.

Ley del 30 de diciembre de 1964 y su reglamento

En esta ley, que estuvo en vigor dieciséis años, se abandonó por primera vez el sistema cedular y se dividió en dos títulos solamente: Uno para el impuesto al ingreso global de las empresas y otro para el ingreso de las personas físicas. Por primera vez se hizo el intento de implantar un impuesto global aun cuando no se logró del todo, porque dejaban de acumularse o adicionarse a los demás ingresos del contribuyente persona física, los intereses que obtuviera proveniente de ciertos valores de rendimiento fijo, así como los ingresos que percibiera por conceptos de dividendos y los que derivan de sus actividades empresariales. Fue a partir de 1978 cuando se adiciono a esta ley la tasa complementaria sobre utilidades brutas extraordinarias, la cual estuvo en vigor unos años solamente.

Ley de impuesto de 1987

A partir de 1987 se amplió la base gravable de sociedades mercantiles a través de incorporación en el procedimiento de cálculo de la utilidad grabable el efecto grabable que la inflación origina en los créditos que conceden los contribuyentes y en las obligaciones que contraen. Sin embrago para mitigar el efecto que eso tendría en la utilidad en la base gravable si hicieron ajustes en la ley para: 1. Permitir la deducción de la adquisición de inventarios en el propio ejercicio independientemente de la época que se vendieran. 2. Dar efecto fiscal a la reevaluación que la inflación produce en los bienes de activo fijo. 3. Permitir la reevaluación por efecto de la inflación de las pérdidas fiscales que podían deducirse de la utilidad gravable de los ejercicios siguientes. La entrada súbita de este sistema pudo haber ocasionado serios quebrantos financieros en las empresas, por tal motivo se dispuso que el nuevo sistema fuera cobrando paulatinamente plena vigencia. Para tal fin el contribuyente tendría que determinar anualmente dos bases gravables diferentes. La base tradicional y la nueva.

Ley de impuesto de 1991

Seria hasta 1991 cuando definitivamente cobrarían plena vigencia las reglas para determinar la utilidad en la base nueva porque se abandonarían totalmente las reglas relativas a la base tradicional, esta ley no se reforma, pero si cabe destacar que surgen sin embrago reglas y disposiciones de carácter general, que se adicionan a la ley esto es lo que conocemos Miscelánea Fiscal.

Ley de Impuestos 2002

Esta nueva ley, reestructura a la ley anterior e incorporan disposiciones de reglas misceláneas, jurisprudencia y reglamentarias e incluyen un título especifico de empresas multinacionales.

ELEMENTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Capítulo I de la Ley de Impuesto Sobre la Renta contiene las disposiciones generales, que se aplican a todos los títulos de la ley siempre y cuando no haya una disposición especifica.

El artículo 1 de la Ley de Impuesto Sobre La Renta señala que las personas físicas y morales están obligados al pago de impuesto sobre la renta.

Para que una persona se convierta en un sujeto obligado o contribuyente del Impuesto sobre la Renta en México, son los criterios que causan la condicionan la causa del impuesto con motivo de la percepción de ingresos los cuales son: La residencia del sujeto, la posesión de un establecimiento permanente en el país y la ubicación de la fuente de riqueza de la que provenga el ingreso. Con esto observamos que la nacionalidad mexicana ha dejado de ser el criterio determinante de causación del Impuesto Sobre La Renta Mexicano.

Las deducciones autorizadas

La ley nos habla que tenemos que tenemos la opción de deducciones autorizadas, que significa una forma de disminuir el pago de Impuesto Sobre La Renta.

a) Las devoluciones, descuentos, bonificaciones sobre venta.

b) adquisición de mercancía, materia prima, productos semiterminados, y terminados

c) gastos

d) inversiones

e) créditos incobrables, y las perdidas por caso fortuito

f) creación de reservas para fondos de pensión y jubilaciones

g) cuotas pagadas por patrones al IMSS

H) intereses devengados

i) ajuste anual por inflación

j) anticipos y rendimientos pagados a las sociedades cooperativas de producción, asociación y sociedades civiles. (Calvo)

Requisitos de las deducciones autorizadas.

De conformidad con el artículo 105 de la LISR, las deducciones autorizadas además de cumplir con los requisitos establecido en otras disposiciones fiscales deberán reunir lo siguiente. (LISR)

Que hayan sido efectivamente erogadas en el ejercicio de que se trate, se consideran efectivamente erogadas cuando el pago haya sido realizado en

efectivo, mediante traspaso de cuentas en instituciones de crédito o casa de bolsa. De acuerdo con la fracción lll del artículo 3ro de las disposiciones transitorias del código fiscal de la federación para 2012, en la referencia traspaso de cuantas en instituciones de crédito o casa de bolsa.

En servicios, en otros bienes que no sean títulos de crédito. Tratándose de pagos con cheque, se considera que han sido efectivamente erogados en la fecha en el que el citado cheque haya sido cobrado o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración.

Que sean estrictamente indispensables para los ingresos por lo que se está obligado al pago de IRS.

Que se resten una sola vez aun cuando estén relacionados con la obtención de diversos ingresos.

Que los pagos de primas de seguro o fianzas se hagan conforme a las leyes de la materia y correspondan a conceptos que la LISR señala como deducibles o que en otras leyes se establezca la obligación de contratarlos.

Cuando el pago de las erogaciones se realice a plazos, que tratándose de las inversiones no se le dé efectos fiscales a su revaluación.

Que l realizar las operaciones correspondientes a más tardar el ultimo día del ejercicio se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR.

Que estén amparadas con comprobantes fiscales, los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los CFDI.

Que los pagos cuyo monto exceda de $ 2,000.00, se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente.

Como se ha mencionado a través del tiempo la contabilidad ha avanzado por la misma necesidad de la ciudadanía. Para poder analizar y entender lo que se indica es, saber que primeramente nace la contabilidad gracias a ciertos precursores que le dieron la más interesante opinión acerca del ingreso obtenido ya sea por persona moral o física o simplemente por tener el derecho de contar con un negocio o prestar servicios profesionales, también para saber cuáles son las leyes a las que se tiene que acatar o tener una contabilidad establecida con carácter y principios, para no meterse en problemas con las autoridades fiscales que en este caso sería el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El diario oficial de la federación (DOF) publica los artículos establecidos para el pago de impuesto y las deducciones fiscales autorizadas que se pueden hacer según el régimen en el que tributan. Así como también las encontramos en la Ley de Impuesto sobre la Renta(LISR)

Como bien hemos explicado a través del tiempo han surgido cambios tanto en leyes como en la autoridad fiscal.

Gracias a esos cambios las personas que tributan han logrado obtener un reembolso de todos los pagos de impuesto que tienen la obligación de hacer, así como también logran conocer un poco más de los derechos que tienen por ser persona empresarial o prestar servicios profesionales.

las personas físicas que tributan con el régimen de honorarios han sido los más afectados ya que hasta el día de hoy no cuentan con una claridad suficiente con base a lo que deben o pueden deducir.

Con esta investigación se pueden esclarecer más las dudas acerca de las deducciones autorizadas como persona física bajo el régimen de honorarios, que tienen derecho a las deducciones autorizadas.